



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8370/2021 Fecha: 15-10-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021057233 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 38/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe **CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito:

- Propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Atención a las Drogodependencias, de dotación de crédito por importe de 30.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para atender diversas actividades relacionadas con la prevención de las drogodependencias, así como proyectos destinados a personas en riesgo de exclusión social. Modificación presupuestaria que se propone financiar con créditos del capítulo 4 de la propia área de gobierno, en concreto con créditos disponibles de la aplicación presupuestaria 153 23170 48002 "Drogodependencias – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Fund. Canar. Cantera 1939 Canarias SAD)", cuya cuantía no se va a utilizar en el presente ejercicio 2021, ya que parte del beneficiario no ha sido atendido el requerimiento en cuanto a la presentación de la documentación necesaria para la incoación del necesario expediente administrativo, según la propuesta remitida.

- Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Igualdad, LGTBI y Calidad de Vida por importe de 27.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para atender gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades. Dicha modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de su capítulo 4 dejando constancia en la propuesta que la minoración propuesta no afecta al funcionamiento operativo del servicio, de acuerdo con la propuesta.

- Propuesta de la Concejala Delegada de Mercados, Presidencia y Participación Ciudadana por importe de 2.000,00 € al objeto de dotar crédito en el capítulo 4 del presupuesto de participación ciudadana dada la insuficiencia de crédito para la culminación de la tramitación de los expedientes de subvenciones a entidades ciudadanas sin fines de lucro correspondientes a las convocatorias 2018 y 2019. Dicha modificación presupuestaria se propone financiar con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta que se desiste de la ejecución parcial del proyecto de gasto.

2) Asimismo el Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana propone dotar crédito en el capítulo 2 de la orgánica 110 "Servicios Económicos" por

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-10-2021 10:36:40
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8370/2021	Fecha: 15-10-2021 10:36
Nº expediente administrativo: 2021-057233 Código Seguro de Verificación (CSV): A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08</a>		
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 14:10:48 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 14:10:50



importe de 30.000,00 € y en la orgánica 112 "Gestión e inspección tributaria" por importe de 20.000,00 € para atender gastos corrientes en bienes y servicios, dicha dotación de crédito se propone financiar con parte del crédito destinado a la adquisición de una licencia de uso de una aplicación informática integral para la gestión tributaria, recaudación e inspección de los ingresos públicos locales y los servicios tecnológicos, profesionales y de centro de proceso de datos, para la explotación bajo modelo "cloud" o "en la nube", previsto en las aplicaciones presupuestarias 110 93401 64100 "Servicios Económicos – Recaudación – Gastos en aplicaciones informáticas" y en la 112 93200 64100 "Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Gastos en aplicaciones informáticas", desistándose de la ejecución parcial de dicho proyecto de gasto.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000053794 por importe de 109.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 38/2021** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	62200	Participación ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva edific. y otras construcciones	2.000,00
110	93401	64100	Servicios Económicos – Recaudación – Gastos en aplicaciones informáticas	30.000,00

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	<b>Fecha:</b> 15-10-2021 10:36:40	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8370/2021	<b>Fecha:</b> 15-10-2021 10:36	
Nº expediente administrativo: 2021-057233 Código Seguro de Verificación (CSV): A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 18-10-2021 14:10:48	- 2/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 18-10-2021 14:10:50	

112	93200	64100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Gastos en aplicaciones informáticas	20.000,00
153	23170	48002	Drogodependencias – Drogodep. - A fam. e instituc. sin fines de lucro (Fund. Canar. Cantera 1939 Canarias SAD)	30.000,00
156	23104	48000	Igualdad, LGTBI y Calidad de Vida – Asist. social prim. (Igual. Transv. y LGTBI) – A fam. e instituc. sin fines de lucro	27.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>109.000,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48000	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. - A fam. e instituc. sin fines de lucro	2.000,00
110	93400	22799	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
112	93200	22799	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
153	23170	22799	Drogodependencias – Drogodep. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
156	23104	22799	Igualdad, LGTBI y Calidad de Vida – Asist. social prim. (Igual. Transv. y LGTBI) – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>109.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 15-10-2021 10:36:40	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8370/2021	Fecha: 15-10-2021 10:36	
Nº expediente administrativo: 2021-057233 Código Seguro de Verificación (CSV): A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A83E3F7E3537FEFAF489A41294618F08</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2021 14:10:48		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-10-2021 14:10:50